



ACUERDO No. CSJCAUA17-247  
Jueves, 26 de enero de 2017

*"Por medio del cual se formula ante el Juez Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente Nominado"*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Mediante Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, conformó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, se encuentra vacante en forma definitiva, cuya sede fue publicada durante el periodo comprendido entre el 11 y 17 de enero de 2017, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la correspondiente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en sesión ordinaria de la fecha,

### ACUERDA

**ARTICULO 1º. Lista de Elegibles.** Formular ante el Juez Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, la lista de elegibles para el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO**, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNT AJE
1	98390183	CASTRO URRESTA HENRY MARTIN	Calle 3 1-68 Apto. 306 - Casa del Virrey - La Pamb	3147420314   928209563	POPAYAN	hmcu75@gmail.com	810,72
2	34325227	ORDOÑEZ PAOLA ANDREA	Juzgado 3 Civil Municipal Popayán - Calle 8 10-00	3102186804	POPAYAN	paola8404@hotmail.com	765,74
3	76317990	RIOS HERRERA FERNANDO	KR 22A 7-09	3148525591	POPAYAN	fernandorios1973@hotmail.com	760,22

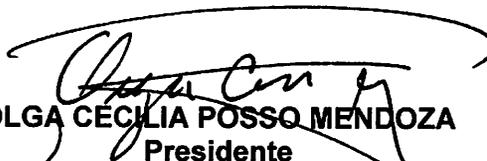
No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNTAJE
4	34325440	PEREZ CALAMBAS HEIDY ALEJANDRA	AGRUPACION 9 # 9-14	3127153884	POPAYAN	heidyperezca@gmail.com	744,28
5	79320813	AVILA SANCHEZ PEDRO PABLO	cra 17 # 57N - 47	3114967470	POPAYAN	ppavilas12@hotmail.com	720,91
6	10290663	GARCIA JIMENEZ JUAN PABLO	KR 21C No. 2-12	3043286217   8208172	POPAYAN		683,87
7	25276812	BERMUDEZ ORTEGA ALEJANDRA MARIA	Kr. 11B Calle 73 BN-15 CASA 4A VILLA DEL SOL	3137497490	POPAYAN	alejandrabermudez.ort@hotmail.com	641,89
8	34637684	GOMEZ MUÑOZ MARY LUZ	CALLE 9 # 8 60	3117546797	POPAYAN	mariluzxv@gmail.com	629,56
9	25289350	ROCHA FERNANDEZ PAOLA ANDREA	CALLE 55N # 11-71 CASA 52	3008035568	POPAYAN	paola3651@hotmail.com	627,06
10	34554977	MORAN CIFUENTES LUZ DARY	KR 5 10- 35	3137647491	CALOTO	ludamo69@hotmail.com	626,33
11	34542854	ORDOÑEZ TROCHEZ ANGELA DYNA	CARRERA 6B # 26N-51	3148614758	POPAYÁN	angelita_1963@hotmail.com	594,02
12	25311237	COLLAZOS BURBANO ELCY LEONOR	CL 62N 9 37 CASA 5	3136179213   8371319 8240802	POPAYAN	elcyleo@yahoo.es	589,52
13	25634792	URIBE PIAMBA ANYELA AMARIS	KR 14 15 31	3183905073	TIMBIO	anamurpi@yahoo.es	573,1
14	25280998	CAJAS RUIZ EDNA LILIANA	CL 5E 30 44 B. El Eden	3104180599	POPAYAN	lilianakjas@gmail.com	516,91

**ARTICULO 2º.** *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

**ARTICULO 3º.** *Vigencia.* El presente acuerdo se aprobó en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, del día de hoy.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Popayán, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

  
**OLGA CÉCILIA POSSO MENDOZA**  
 Presidente

OCPM / MGSM / vmv